

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.30 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Capítulo II SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de verificación publicado el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), hasta el día dos (02) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016). Durante este periodo se presentaron observaciones a las cuales la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN No. 1: Comunicado enviado por correo electrónico del 02 de Diciembre de 2016 06:59 p.m., por parte del Señor Benjamín Barrero Arciniegas, Representante Legal Sociedad Técnica Sota LTDA.

“Por medio del presente solicitamos a entidad habilitar técnicamente a la firma SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA., teniendo en cuenta que el objeto del contrato con el cual la firma sota pretende acreditar la experiencia específica no corresponde a una ampliación de una planta de tratamiento de agua potable -PTAP-, sino a la terminación de la planta de tratamiento “la cual no estuvo en funcionamiento”; de igual forma se puede evidenciar en el acta de obra adjunta que existen los ítems:

101 – Estructura de Hormigón armado, Para la ampliación de la Planta Potabilizadora.

201 – Estructura de hormigón armado de Tanque de mezcla rápida, medición y repartición de flujo.

Teniendo en cuenta las cantidades en M3 . de cada uno de los ítems los cuales corresponden a estructuras de concreto y es para la terminación de una obra la cual es nueva teniendo en cuenta que el objeto del proyecto es: OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN, TERMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EL RECREO DE LA CIUDAD DE NEIVA- DEPARTAMENTO DEL HUILA - CAPACIDAD PLANTA TRATAMIENTO 320 LITROS POR SEGUNDO.

De igual manera la capacidad de la planta de tratamiento debería ser tomada en su totalidad teniendo en cuenta que la misma no ha sido puesta en funcionamiento. En cuanto al carácter financiero solicitamos la entidad validar la información en lo que respecta al cupo de crédito teniendo en cuenta que el mismo fue enviado por correo certificado en fecha 24 de Noviembre de 2016, como consta en las certificaciones que nos remite la empresa de envíos DEPRISA, quienes nos manifestaron que por motivos climáticos no fue radicado dicho documento el día siguiente, razón por la cual ellos radicaron el día 28 de Noviembre del presente año. “

Respuesta Entidad:

Respecto a la observación presentada nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En el informe de subsanabilidad, se realizó el siguiente requisito de subsanabilidad con el fin de una vez el proponente cumpliera con lo establecido, habilitar técnicamente la propuesta presentada:

“Para acreditar las actividades a las cuales se les realizó la interventoría se aportó el acta final del contrato de obra; sin embargo, la misma no es legible. Adicionalmente, ni en la certificación aportada donde acredita la experiencia en la Interventoría ni en el Página 3 de 13 acta final de obra, es posible verificar que se hayan construido, ampliado u optimizado estructuras hidráulicas en concreto reforzado y que con este se haya aumentado el caudal de la planta en al menos 50 l/s. Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia solicitada en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, donde se indica: “MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.”

En la documentación presentada, para subsanar el anterior requerimiento, se presenta lo siguiente y se le da respuesta al proponente, de la siguiente manera:

El proponente en los tiempos establecidos en la entidad, allega acta final del contrato de obra legible donde se puede verificar que se realizó la Interventoría a la Optimización, Ampliación, Terminación y Puesta en Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable El Recreo de la ciudad de Neiva -DEPARTAMENTO DEL HUILA - CAPACIDAD PLANTA TRATAMIENTO 320 LITROS POR SEGUNDO. **El objeto indicado en el acta final aportada en la etapa de subsanación difiere del objeto en el acta allegada con la propuesta inicial.**

En la documentación aportada en la etapa de subsanación, se puede verificar la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado mediante ítems No. 101 y 201; sin embargo, no se allegó documentación que permitiera verificar que con las obras ejecutadas se aumentó el caudal en al menos 50 l/s, teniendo en cuenta el requerimiento realizado en el cual se solicitó:

“(…) Adicionalmente, ni en la certificación aportada donde acredita la experiencia en la Interventoría ni en el acta final de obra, es posible verificar que se hayan construido, ampliado u optimizado estructuras hidráulicas en concreto reforzado y que con este se haya aumentado el caudal de la planta en al menos 50 l/s (…)”

Por lo anterior, el proponente no permite verificar la experiencia solicitada en el numeral 3.1.3.1. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”, de los términos de referencia donde se indica:

“(…) Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s (…)”

Sobre la observación particular se tiene que el objeto del contrato es “*Interventoría a la Optimización, Ampliación, Terminación y Puesta en Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable El Recreo de la ciudad de Neiva - DEPARTAMENTO DEL HUILA - CAPACIDAD PLANTA TRATAMIENTO 320 LITROS POR SEGUNDO.*”, como se menciona en el acta final de obra entregado en los documentos para la subsanabilidad; sin embargo, con la documentación presentada no fue posible verificar que la planta haya aumentado su caudal en al menos 50 l/s con las obras de ampliación, optimización o terminación, tal como se solicitó en los requisitos a subsanar, condición que se debía demostrar teniendo en cuenta que la experiencia aportada tal como lo manifiesta el proponente corresponde a intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente independientemente de que no se hubiera puesto en funcionamiento.

Ahora bien, respecto al punto de la observación relacionada con el componente financiero, la entidad se permite informar que los plazos establecidos para la recepción de subsanaciones, son perentorios y de obligatorio cumplimiento por cada uno de los proponentes requeridos y así mismo la entidad da estricto cumplimiento al recibo de las mismas en igualdad de condiciones para cada proponente, es así como en el caso particular la entidad no podrá llevar a cabo evaluación y/o verificación a subsanación presentada por fuera del término establecido, de modo que la solicitud presentada por el proponente no es procedente.

Por lo expuesto, se ratifica el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día treinta (30) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), el cual se anexa a continuación y hace parte integral del presente informe.

Se expide a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos, realizada del 11 al 25 de Noviembre de 2016.

PROponentes.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
2. CONSORCIO PTAP SOCORRO 2017	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	NO	HABILITADO
3. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
4. CONSORCIO EPM 2017	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
5. ARIA INTERAMERICANA S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO HABILITADO
6. ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
7. ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
8. ING INGENIERIA S.A.S.	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
9. CONSORCIO S & D 2016	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

FORMATO EVALUACION FINANCIERA INTERVENTORIA

INFORMACION PROPONENTE

No. Revisión

1



No. Carpeta:

1

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$

NIT:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

Int. 1:

Int. 2:

Int. 3:

Int. 4:

Int. 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	10 nov 16	\$ 54.378.300	BANCO DE BOGOTÁ	100%
Fecha Carta CC:				
Monto Carta CC:				
Expedida por:				
Part. (%)				

¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE						
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del P.O?	CUMPLE						
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.
OBSERVACIONES							

VALOR	\$ 54.378.300	LÍMITE	\$ 54.378.236	EVALUACION	CUMPLE
CUPON DE CRÉDITO					

CUMPLE:
NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:
 Nombre Proponente:
 Integranete 1:
 Integranete 2:
 Integranete 3:
 Integranete 4:
 Integranete 5:

No. Revision

Presupuesto:
 NIT:
 Municipio:
 Tipo Proponente:
 NIT 1:
 NIT 2:
 NIT 3:
 NIT 4:
 NIT 5:

No. Carpeta:

Int 1:
 Int 2:
 Int 3:
 Int 4:
 Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	11-nov-16				
Fecha Carta CC:	\$ 54.400.000				
Monto Carta CC:	BANCOLOMBIA				
Expedida por:	100%				
Part. (%)					

¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o suursal y/o su equivalente?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE				
¿El integranete que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del IOT?	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				

OBSERVACIONES

CUPO DE CREDITO	VALOR	LIMITE	EVALUACION
	\$ 54.400.000	\$ 54.378.236	CUMPLE

CUMPLE:

FORMATO EVALUACION FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

2



INFORMACION PROPONENTE

Fecha Evaluación: 25/11/2016
 Convocatoria: PA-ATE-015-2016
 Nombre Proponente: CONSORCIO EPM 2017
 Integranete 1: MARI LUZ MEJIA DE PUMAREJO
 Integranete 2: EPM INGENIERIA S.A.S
 Integranete 3:
 Integranete 4:
 Integranete 5:

Presupuesto: \$ 360.521.570
 NIT:
 Part. (%) 1: 41.659.578
 NIT-2: 980.471.297.5
 NIT-3:
 NIT-4:
 NIT-5:
 Municipio: MUNICIPIO DE SOCORRO
 Tipo Proponente: Consorcio
 Part. (%) 1: 50%
 Part. (%) 2: 50%
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4
 Int. 1:
 Int. 2:
 Int. 3:
 Int. 4:
 Int. 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

MARI LUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA S.A.S			
Fecha Carta CC: 11-nov-16				
Monto Carta CC: \$ 54.400.000	BANCO DE OCCIDENTE			
Expedida por: 50%		50%		

¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE							
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE							
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE							
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la carta?	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE							
¿La carta de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE							
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE							
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE							
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del P0?	CUMPLE							
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE							

MARI LUZ MEJIA DE PUMAREJO	EPM INGENIERIA S.A.S								
VALOR	LIMITE	EVALUACION							
\$ 54.400.000	\$ 54.378.236	CUMPLE							

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Expedición: Comocinatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

NIT:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int. 1:

Int. 2:

Int. 3:

Int. 4:

Int. 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Fecha Carta CC:	01-nov-16
Monto Carta CC:	\$ 54.378.300
Expedida por:	BANCOLOMBIA
Part. (%)	100%

Observaciones	ARIA INTERAMERICANA S.A.S	ARIA INTERAMERICANA S.A.S	VALOR	LIMITE	EVALUACION
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o suursal y/o su equivalente?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del PO?	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				

CUPON DE CREDITO	VALOR	LIMITE	EVALUACION
	\$ 54.378.300	\$ 54.378.286	CUMPLE

CUMPRE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA



INFORMACIÓN PROPONENTE

No. Revision **2**

Fecha Evaluación:

25/11/2016

Convocatoria:

PMF-ATF-1015-2016

Presupuesto:

\$ 360.521.570

Municipio:

MUNICIPIO DE SOCORRO

No. Carpeta:

6

Nombre Proponente: ESPARZA INGENIERIA S.A.S

NIT: 800.200.907-5

Tipo Proponente: P. Jurídica

Integrante 1: ESPARZA INGENIERIA S.A.S

NIT: 800.200.907-5

Part. (%) 1: 100%

Integrante 2:

NIT:

Part. (%) 2:

Integrante 3:

NIT:

Part. (%) 3:

Integrante 4:

NIT:

Part. (%) 4:

Integrante 5:

NIT:

Part. (%) 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Fecha Carta CC:	08-nov-16
Monto Carta CC:	\$ 56.000.000
Expedida por:	DAVIDENIDA
Part. (%)	100%

ESPARZA INGENIERIA S.A.S									
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE								
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE								
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE								
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE								
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o suursal y/o su equivalente?	CUMPLE								
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE								
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE								
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE								
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del IOT?	CUMPLE								
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE								

OBSERVACIONES

CUPO DE CRÉDITO	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
	\$ 56.000.000	\$ 54.378.236	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACION FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión

1



INFORMACION PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/11/2016
 Convocatoria: PAI-ATE-015-2016
 Nombre Proponente: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
 Integrante 1: ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
 Integrante 2:
 Integrante 3:
 Integrante 4:
 Integrante 5:

Presupuesto: \$ 860.521.570
 NIT: 800.032.277-2
 NIT 1: 800.032.277-2
 NIT 2:
 NIT 3:
 NIT 4:
 NIT 5:
 Municipio: MUNICIPIO DE SOCORRO
 Tipo Proponente: P. Jurídica
 Part. (%) 1: 100%
 Part. (%) 2:
 Part. (%) 3:
 Part. (%) 4:
 Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7
 Int. 1:
 Int. 2:
 Int. 3:
 Int. 4:
 Int. 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	08-nov-16				
Fecha Carta CC:	\$ 54.378.236				
Monto Carta CC:	BANCOLOMBIA				
Expedida por:	100%				
Part. (%)					

¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la carta?	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE				
¿La carta de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30%?	CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del POF?	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE				

ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	VALOR	LIMITE	EVALUACION
	\$ 54.378.236	\$ 54.378.236	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **28/11/2016** Convocatoria: **PAE-ATF-1015-2016**

Nombre Proponente: **CONSORCIO S & D 2016**

Integrante 1: **DIEGO IGNAO ARENAS**

Integrante 2: **SILVA CARRERO ASOCIADOS S.A.S**

Integrante 3: **SILVA CARRERO ASOCIADOS S.A.S**

Integrante 4: **SILVA CARRERO ASOCIADOS S.A.S**

Integrante 5: **SILVA CARRERO ASOCIADOS S.A.S**

No. Revisión

2

Presupuesto: **\$ 362.521.570**

NIT: **NIT**

Municipio: **MUNICIPIO DE SOCORRO**

Tipo Proponente: **Consorcio**

No. Carpeta: **9**

Int. 1: **79.155.597**

Int. 2: **860.504.871,2**

Int. 3: **860.504.871,2**

Int. 4: **860.504.871,2**

Int. 5: **860.504.871,2**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3: **50%**

Part. (%) 4: **50%**

Part. (%) 5: **50%**

Int. 1:

Int. 2:

Int. 3:

Int. 4:

Int. 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

DIEGO IGNAO ARENAS	SILVA CARRERO ASOCIADOS S.A.S	16-dic-16	\$ 151.000.000	BANCO DE OCCIDENTE	50%
Fecha Carta CC:	Monto Carta CC:	Expedida por:	Part. (%)		
			50%		

¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	NO CUMPLE				El proponente aporta una certificación que no cumple con los requisitos solicitados. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 2. El cupo de crédito certificado en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la convocatoria. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito que contenga la expresión requerida en los términos de referencia de acuerdo a la convocatoria.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE				No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3. Denominación completa e identificación de la entidad bancaria y del representante que expide la certificación. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucesor que le expide o su equivalente. La carta de cupo de crédito debe ser original y firmada por el gerente de la oficina.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucesor y/o su equivalente?	NO CUMPLE				No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 4. Deberá contener número telefónico y correo electrónico de contacto.
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE				No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 5. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 50%?	CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del PO?	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE				No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con vigencia del 11 de noviembre de 2016 al 11 de febrero de 2017.

CUPON DE CREDITO	VALOR	LIMITE	EVALUACION
	\$ 151.000.000	\$ 54.378.236	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-015-2016
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO-SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento	28/11/2016
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos	
Subsanación	X

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	NO
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	NO

Presupuesto Estimado:	\$ 362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$ 526	SMMLV

Contrato 1
Objeto

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 015 de 2009 DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP CUYO OBJETO ERA "UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DE NEIVA PARA ADELANTAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIVA Y A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO". CONTRATISTA: CONSORCIO NEIVA 2009, PARTICIPACIÓN: SOTA LTDA 50%

Fecha de Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV):

Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
3	4	2013
\$	4.500.663.344,00	
\$	3.817	
CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

50%

Actividades asociadas:

El Contrato de Consultoría Incluye diferentes actividades como son: actividades de Gerencia, actividades de Estudios y Diseños e Interventorías. En revisión de las actividades realizadas en las Interventorías, se evidencia lo siguiente: **INTERVENTORÍA PARA LA TERMINACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO EL RECREO 2, CON UNA CAPACIDAD DE 320 L/SEG, DE LA CIUDAD DE NEIVA. Fecha de iniciación: 06-11-2012 y Fecha de entrega proyecto: 03-04-2013. Valor: \$ 362.188.975 MCTE.**

Observaciones:

Del folio 39 al 47, se adjunta certificación del Contrato de Consultoría No. 015 de 2009 donde se puede verificar el cumplimiento de los TDR, de acuerdo a la acreditación de la experiencia específica del proponente así: " **Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto".

Del folio No. 48 al 53, se adjunta copia del contrato de consultoría No. 015 de 2009.

Del folio No. 54 al 55, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 001/2012.

Del folio No. 56 al 61, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato No. 121 de 2007.

Del folio No. 59 al 60, se adjunta copia del acta de liquidación del contrato de obra No. 068 de 2011.

Del folio No. 61 al 64, se adjunta copia del acta final del contrato No. 005 de 2012.

En el folio No. 64, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato No. 058 de 2011.

Del folio No. 66 al 69, se adjunta copia del acta de recibo final y liquidación del contrato de obra No. 061 de 2011.

En el folio 70, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 055 de 2011.

En el folio 72, se adjunta copia del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato No. 041/2011.

En el folio 73, se adjunta copia del acta de liquidación del contrato de obra No. 060 de 2011.

Del folio No. 74 al 75, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 060 de 2011.

En el folio No. 76, se adjunta copia del acta de recibo final del contrato de obra No. 067 de 2011.

En el folio No. 77, se adjunta copia del acta de recibo final del obra No.5 del contrato de obra No. 014 de 2012.

Para acreditar las actividades a las cuales se les realizó la interventoría se aportó el acta final del contrato de obra; sin embargo, la misma no es legible. Adicionalmente, ni en la certificación aportada donde acredita la experiencia en la Interventoría ni en el acta final de obra, es posible verificar que se hayan construido, ampliado u optimizado estructuras hidráulicas en concreto reforzado y que con este se haya aumentado el caudal de la planta en al menos 50 l/s.

Para acreditar las actividades a las cuales se les realizó la interventoría se aportó el acta final del contrato de obra; sin embargo, la misma no es legible. Adicionalmente, ni en la certificación aportada donde acredita la experiencia en la Interventoría ni en el acta final de obra, es posible verificar que se hayan construido, ampliado u optimizado estructuras hidráulicas en concreto reforzado y que con este se haya aumentado el caudal de la planta en al menos 50 l/s.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia solicitada en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se indica:

"MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s.

Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de

plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas

nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad

igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s."

El proponente en los tiempos establecidos en la entidad, allega acta final del contrato de obra legible donde se puede verificar que se realizó la interventoría a la Optimización, Ampliación, Terminación y Puesta en Funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable El Recreo de la ciudad de Neiva -DEPARTAMENTO DEL HUILA - CAPACIDAD PLANTA TRATAMIENTO 320 LITROS POR SEGUNDO. El objeto indicado en el acta final aportada en la etapa de subsanación difiere del objeto en el acta allegada con la propuesta inicial.

En la documentación aportada en la etapa de subsanación, se puede verificar la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado mediante ítems No. 101 y 201; sin embargo, no se allegó documentación que permitiera verificar que con las obras ejecutadas se aumentó el caudal en al menos 50 l/s, teniendo en cuenta el requerimiento realizado en el cual se solicitó:

"(...) Adicionalmente, ni en la certificación aportada donde acredita la experiencia en la Interventoría ni en el acta final de obra, es posible verificar que se hayan construido, ampliado u optimizado estructuras hidráulicas en concreto reforzado y que con este se haya aumentado el caudal de la planta en al menos 50 l/s (...)"

Observaciones subsanación:

Por lo anterior, el proponente no permite verificar la experiencia solicitada en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", de los términos de referencia donde se indica:

"(...) Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s (...)"

Cumple: NO

Contrato 2
Objeto

Contrato de Consultoría No. 063 de 1995 cuyo objeto era "Interventoría para la construcción del Nuevo Sistema de Acueducto y la Optimización del Sistema existente para el Municipio de Neiva".

Fecha de terminación

Día	Mes	Año
5	11	97

Valor (pesos):

\$ 440.800.000,00

Valor (SMMLV)

\$ 2.563

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

*Contrato de obra No. 006 de 1997. Objeto: Construcción Planta de Tratamiento de agua potable el Recreo para la ciudad de Neiva. Construcción de tratamiento fase 1 con capacidad de 180 l/seg.
 *Contrato de obra No. 007 de 1996. Objeto: Optimización, captación, aducción y desarenador del sistema existente. Construcción del nuevo sistema de captación, aducción y desarenador. Capacidad de la estación de bombeo de 120 l/seg. en tubería de 12" en una longitud de 3145 ml.

Observaciones:

Del folio No. 78 al 79, se adjunta copia de la certificación emitida por la Alcaldía de Neiva, donde se evidencia la acreditación de la experiencia específica del proponente, de acuerdo a los TDR así: " Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto".
 Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventoría y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el número 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.
 Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Observaciones subsanación:

El proponente no allegó documentación solicitada para la subsanación del siguiente requerimiento: " (...)Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado (...)".

Cumple:

NO

Observación general:

No está habilitado.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-015-2016
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO-SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento	28/11/2016
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO PTAP SOCORRO 2017
Integrantes y % de Participación:	Manov Ingeniería 50% y Concep S.A.S 50%
Representante Legal:	

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos	
Subsanación	x

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$ 526	SMMLV

Contrato 1

Objeto
 Contrato No. 300-GAA-CC-484-2005 cuyo objeto era "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras para la ampliación de la Planta Potabilizadora de Puerto Mallarino, para un caudal de 2,5 m3/s". Certificación elaborada por EMCALI EICE.

Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	28	4	2008
Valor (pesos):	\$ 610.720.829,07		
Valor (SMMLV)	\$ 794		
Tipo de Proponente:	Consortio		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 60%

Actividades asociadas: Desarenación, aplicación de carbon activado, precloración, coagulación, floculación, sedimentación y filtración, postcloración y estabilización química con cal.

Observaciones: Del folio No. 96 al 99, se adjunta certificación de EMCALI EICE del recibo a satisfacción del contrato de Interventoría, como se manifiesta en los TDR de la convocatoria para la acreditación de la experiencia específica del proponente : "**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto". Adicionalmente, se adjuntaron documentación adicional sobre las actividades realizadas en el contrato de obra y el formato de conformación del consorcio con sus respectivos porcentajes.

Cumple: SI

Contrato 2

Objeto Contrato de Consultoría No. UEQ-12-97-CON Y ADICIONAL cuyo objeto era "Interventoría de las obras del Plan de Normalización de la 2a Etapa del Plan Maestro de Acueducto de Quibdó". Certificación emitida por el Municipio de Quibdó.

Fecha de terminación	Día	Mes	Año
Valor (pesos):	14	7	1998
Valor (SMMLV)	\$ 131.630.130,00		
Tipo de Proponente:	\$ 646		
	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100%

Actividades asociadas: Ampliación de un módulo de 62,5 l/s a la Planta de Tratamiento de La Playita, convencional en concreto, para una capacidad de 137,5 l/s. (Acueducto)

Observaciones: Del folio 100 al 101, se adjunta copia de la certificación emitida por el Municipio de Quibdó donde se acredita la ejecución del contrato de interventoría, como se menciona en los TDR para la acreditación de la experiencia específica del proponente así: "**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto".

Cumple: SI

Contrato 3

Objeto Contrato 001 de 1997 con el Municipio de Tibabosa, cuyo objeto era "Interventoría Técnica, Administrativa y Contable para la Construcción del Plan Maestro de Acueducto Regional de Tibabosa".

Fecha de terminación	Día	Mes	Año
Valor (pesos):	30	12	1997
Valor (SMMLV)	\$ 83.929.500,00		
Tipo de Proponente:	\$ 488		
	Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100%

Actividades asociadas: Dos plantas de tratamiento de Agua Potable (Tibabosa 55 lps y Peña Negra 25 lps)
Para acreditar las actividades a las cuales se les realizó la interventoría se aportó el acta final del contrato de obra; sin embargo, la misma no es legible. Adicionalmente, ni en la certificación aportada donde acredita la experiencia en la interventoría ni en el acta final de obra, es posible verificar que se hayan construido, ampliado u optimizado estructuras hidráulicas en concreto reforzado y que con este se haya aumentado el caudal de la planta en al menos 50 l/s.

Observaciones: Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia solicitada en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se indica:
"MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s.
Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s."

Observaciones subsanación: Con la información entregada por parte del proponente CONSORCIO PTAP SOCORRO 2017, no es posible verificar el requerimiento técnico solicitado, donde se requiere se aporte documentación adicional para verificar las estructuras de concreto reforzado ejecutadas en el contrato de obra, al cual este proponente le hizo la Interventoría.

Se adjuntó un informe de gestión donde no se menciona cuales fueron las estructuras en concreto reforzado ejecutadas en el contrato de obra y a las cuales se les realizó la interventoría. Adicionalmente no es posible establecer que la documentación aportada sea emitida por la entidad contratante tal como lo establecen las reglas de acreditación de los términos de Referencia "Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."

Cumple: NO

Observación general: El proponente cumple con las experiencia solicitada en los Términos de Referencia; sin embargo, el contrato tres (3) aportado no cumple las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-015-2016
Objeto	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento	28/11/2016
Tipo de Proponente:	Persona Natural
Proponente:	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
Integrantes y % de Participación:	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO (100%)
Representante Legal:	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	SI

Presupuesto Estimado:	\$	362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$	526	SMMLV

Contrato 1

Objeto

LABORES DE DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL REGIONAL NO.4, EN CONDICIÓN DE UNIDAD DE MANEJO E INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS QUE COSNTITUYEN EL PROYECTO.

Fecha de Terminación

Día	Mes	Año
30	6	1996

Valor (pesos):

\$ 320.905.683,00

Valor (SMMLV)

\$ 2.258

Tipo de Proponente:

Persona Natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Interventoría a la construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable

Observaciones:

A Folios 42, el proponente anexa certificado de ejecución y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante: Asociación Intermunicipal de Servicios Regional Cuatro - ASISER, donde el señor Vidal Ortega Guzmán Director Ejecutivo (E) suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación y el porcentaje de participación del proponente.

A Folios 43, el proponente anexa certificado de ejecución por parte de la entidad contratante: Asociación Intermunicipal de Servicios Regional Cuatro - ASISER, donde el señor Vidal Ortega Guzmán Director Ejecutivo (E) suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento en concreto reforzado con capacidad para producir 70 L/s).

Con la documentación anexa a la propuesta se logra evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, en cuanto a la experiencia en construcción de plantas de tratamiento y el valor en SMMLV para validar la condición de presupuesto.

Cumple:

SI

Contrato 2

Concurso Público de Mérito No. 001-94

Objeto

INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MANATÍ

Fecha de terminación

Día	Mes	Año
30	6	1996

Valor (pesos):

\$ 251.174.533,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.767

Tipo de Proponente:

Persona Natural

100%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Interventoría a la construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable

A Folios 45, el proponente anexa certificado de ejecución y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante: Alcaldía del Municipio de Manatí, donde la señora Jamide Cabarcas R. Alcaldesa suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato y el porcentaje de participación del proponente.

A Folios 46, el proponente anexa certificado de ejecución por parte de la entidad contratante: Alcaldía del Municipio de Manatí, donde la señora Jamide Cabarcas R. Alcaldesa suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar la fecha de terminación.

A Folios 47, el proponente anexa comunicación por parte de la siguiente entidad: Gobernación del Atlántico, donde la señora Loretta Jiménez Sánchez Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar parte de la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento con capacidad para producir 80 L/s). No se evidencia que la planta esté construida en concreto reforzado.

Observaciones:

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado

Observaciones Subsanación:

El proponente no anexa ningún documento donde se relacionen los aspectos requeridos. Por tal razón, no se tendrá en cuenta dicho contrato para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia en cuanto a experiencia específica.

Cumple:

NO

Contrato 3

Contrato No. 423 de 2006

Objeto

INTERVENTORIA AL CONTRATO CUYO OBETO FUE: CONSTRUCCIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE GUAYMARAL Y MEDIA LUNA EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y SAN DIEGO CESAR.

Fecha de terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
31	3	2009
\$ 121.419.440,00		
\$ 244		
Persona Natural		

100%

Observaciones:

Interventoría a la construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable

A Folios 49 a 50, el proponente anexa certificado de ejecución y entrega a satisfacción por parte de la entidad contratante: La Secretaría de Infraestructura de la gobernación del Cesar, donde la señora Johanna Acosta Castro Secretaria de Infraestructura suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación y el porcentaje de participación del proponente. Adicionalmente, se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento con capacidad para producir 40 L/s). No se evidencia que la planta esté construida en concreto reforzado.

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numera 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado

Observaciones Subsanación:

El proponente no anexa ningún documento donde se relacionen los aspectos requeridos. Por tal razón, no se tendrá en cuenta dicho contrato para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia en cuanto a experiencia específica.

Cumple:

NO

Observación general:

Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes y se encuentra HABILITADO para continuar con el proceso, pero debe subsanar el contrato No. 2 y No. 3 para que estos sean tenidos en cuenta en caso de ser requeridos.

Observación general Subsanación:

Con la documentación aportada para subsanar, el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, por lo cual se le da la condición de HABILITADO para continuar con el proceso de selección. Pero en caso de ser necesario hacer uso del contrato No. 2 Y No. 3, estos no serán tenidos en cuenta.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-015-2016
Objeto	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento	28/11/2016
Tipo de Proponente:	Consorcio
Proponente:	CONSORCIO EPM 2017
Integrantes y % de Participación:	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (50%) Y EPM INGENIERIA SAS (50%)
Representante Legal:	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

X

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	SI

Presupuesto Estimado:	\$	362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$	526	SMMLV

Contrato 1

Contrato No. 080 de 2012

Objeto

INTERVENTORÍA PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ATLÁNTICO, GRUPO I Y II.

Fecha de Terminación

Día	Mes	Año
3	5	2014

Valor (pesos):

\$ 1.307.168.994,94

Valor (SMMLV)

\$ 2.122

Tipo de Proponente:

Consorcio

EL VALOR SE AFECTA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL PROPONENTE EN EL CONTRATO PRESENTADO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

34%

Actividades asociadas:

Interventoría a la construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable

Observaciones:

A Folios 54 a 64, el proponente anexa el acta de entrega y recibido final de la interventoría suscrito por el Supervisor del contrato el señor Luis Correa Castro y el Representante legal del contratista el señor Pedro Gutiérrez Visbal, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato y la fecha de terminación.

A Folios 65 a 66, el proponente anexa el modelo de acuerdo de consorcio o unión temporal suscrito por Pedro Gutiérrez Visbal de Ingeniería de proyectos SAS, Maryluz Mejía Pumarejo de Maryluz Mejía de Pumarejo y Alejandro Restrepo Gómez de Restrepo y Uribe SAS, en el cual se puede evidenciar el porcentaje de participación del proponente.

A Folios 67 a 91, el proponente anexa copia del contrato de interventoría con sus respectivos otrosí suscrito por la señora Carmen Elena Arévalo Correa Gerente del Fondo de Adaptación y por el señor Pedro Gutiérrez Visbal Representante Legal del Contratista.

A folios 56, se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento con capacidad para producir 125 Lps/Optimización de una Planta de Tratamiento con capacidad de 100 Lps). No se evidencia que estas plantas estén construidas en concreto reforzado.

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventora y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el número 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia establecidas en los Términos de referencia y que permitan verificar que las obras civiles que conforman la planta están integradas por estructuras en concreto reforzado.

Observaciones Subsanación:

Se adjunta el acta de recibo final del contrato No. 089 de 2012, al cual se le realizó el proceso de interventoría por parte del proponente, donde consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación y las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica construcción de una Planta de Tratamiento de 125 L/s de capacidad integrada por estructuras en concreto reforzado). Cumpliendo con los requerimientos que se habían realizado. Dicho documento está suscrito por Pedro Gutiérrez Visbal actuando como Representante Legal del Consorcio Interacueducto encargado de la Interventoría y por Orlando Bianguí Banfi Representante Legal del consorcio YDN 2012 como Contratista.

Cumple:

SI

Observación general:

Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, el proponente NO CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes y debe subsanar el contrato No. 1.

Observación general Subsanación:

Con la documentación aportada para subsanar, el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, por lo cual se le da la condición de HABILITADO para continuar con el proceso de selección.



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER
Fecha de diligenciamiento	NOVIEMBRE 28 DE 2016
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	ARIA INTERAMERICANA S.A.S
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	PATRICIA OJEDA ARTUNDUAGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos	
Subsanación	X

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	NO

Presupuesto Estimado:	\$ 362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$ 528	SMMLV

Contrato 1
Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Social al Contrato de Obra Pública Construcción de la Planta de Tratamiento (60 lps) y mejoramiento de la red de distribución del Municipio INZA- Cauca

Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
Valor (pesos):	18	9	2016
Valor (SMMLV)	\$ 384.960.800,00		
Tipo de Proponente:	\$ 558		
	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: N/A
Actividades asociadas: Construcción de la Planta de Tratamiento (60 lps) y mejoramiento de la red de distribución del Municipio INZA- Cauca

Observaciones: Se presenta certificado debidamente suscrito por el Alcalde Municipal de Inza, Contrato de Interventoría N° 172 de 2015, cuyo objeto fue Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Social al Contrato de Obra Pública Construcción de la Planta de Tratamiento (60 lps) y mejoramiento de la red de distribución del Municipio INZA- Cauca. Dicho contrato fue ejecutado para la Alcaldía de Inza en un 100%.

Con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventoria y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numero 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.
Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"
Por lo anterior el proponente deberá allegar información que permita verificar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia

Observaciones Subsanación: El contratista mediante oficio del 24 de Noviembre de 2016, radicado el 25 de Noviembre de 2016., remite la respuesta al informe de solicitud de subsanabilidad de la convocatoria mediante la cual adjunta la carta cupo crédito y el certificado de existencia y representación legal. Pero no allega información que permita verificar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia

Cumple: NO

Observación general : El proponente evaluado no cumple con la totalidad de los criterios de experiencia mínimos exigidos en los términos de referencia, por cuanto en los documentos presentados para acreditar la experiencia requerida en el Contrato N° 1, no es posible evidenciar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto con la certificación aportada no es posible verificar las condiciones de experiencia de caudal en plantas de tratamiento de agua potable según lo establecido en los términos de referencia: "...mínimo uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una planta de tratamiento de agua potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s.". De otro lado el Proponente dentro de la propuesta enviada, no adjuntó el FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA. Así mismo en la solicitud de subsanabilidad no aportó los documentos requeridos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-015-2016
Objeto	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento	28/11/2016
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	ESPARZA INGENIERIA SAS
Integrantes y % de Participación:	ESPARZA INGENIERIA SAS (100%)
Representante Legal:	EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos

Subsanación

x

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	SI

Presupuesto Estimado:	\$	362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$	526	SMMLV

Contrato 1

Contrato de Interventoría No. 2101081

Objeto

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA (SIC) TÉCNICA (SIC), ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS SIGUIENTES PROYECTOS: PROYECTO A. CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL NO. 1 MUNICIPIO DE GARAGOA. PROYECTO B. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL RIO (SIC) TEUSACÁ. MUNICIPIO DE SOPÓ. PROYECTO C. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MATRICES DEL SECTOR CARTAGENITA-MANABLANCA, MUNICIPIO DE FACATATIVÁ (SIC). PROYECTO D. CONSTRUCCIÓN LINEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SIBERIA (SIC) AL CASCO URBANO - MUNICIPIO DE TENJO. POR EL SISTEMA GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Fecha de Terminación

Día	Mes	Año
13	3	2013

Valor (pesos):

\$ 853.007.779,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.447

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Interventoría a la construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable

Observaciones:

A Folios 42 a 47, el proponente anexa el acta de liquidación suscrito por el Gerente de la Unidad Área de Liquidaciones de Fonade el señor Luz Stella Trillos Camargo, el Representante Legal del Contratista el señor Edgar Eduardo Esparza Santos y la Gerente del Convenio No. 2009121 la señora Marilly Faysulli Bareño Ariza, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación, la entrega a satisfacción y el porcentaje de participación del proponente.

A folios 48, el proponente anexa el acta de comité técnico, a folios 49 anexa la ficha de evaluación de proyectos, a folios 50 a 52 el proponente anexa los anexos 01 - Plan Financiero de Fuentes y Usos, anexo 02 - Plan de Contratación, anexo 03 - Condiciones de Financiamiento, donde se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento Convencional con capacidad para producir 70 Lps).

Teniendo en cuenta que no se aporta copia del contrato ni certificación se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación.

Observaciones Subsanación:

Para dar cumplimiento a la alternativa B de acreditación de la experiencia específica, el proponente anexa copia del contrato de interventoría No. 2101081 con sus respectivos documentos de prórrogas, reinicios y adiciones, suscrito por Claudia Beatriz Nieto Mora Subgerente de Contratación de FONADE y Edgar Eduardo Esparza Santos Representante Legal de Esparza Ingeniería LTDA.

Cumple:

SI

Contrato 2

Contrato USAID No. 527-C-00-01-00091-00-G

Objeto

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A: TRANSPORTE (VÍAS TERCIARIAS Y PUENTES); AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS); INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MADEREROS); CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDÍAS, CABILDOS INDÍGENAS); SALUD (PUESTOS DE SALUD); ENERGÍA (ELECTRIFICACIÓN RURAL); Y EDUCACIÓN (COLEGIOS). ESTA INFRAESTRUCTURA HA SIDO IDENTIFICADA POR LAS COMUNIDADES LOCALES EN CONJUNTO CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ALTERNATIVO. SE ESPERA QUE LA PROVISIÓN DE ESTOS SERVICIOS POR GERPROMAYO RESULTE EN EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL EN LA REGIÓN DE PUTUMAYO, Y CONSECUENTEMENTE, EN UN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS.

Fecha de terminación

Día	Mes	Año
31	7	2004

Valor (pesos):

\$ 1.746.690.719,50 EL VALOR SE AFECTA POR EL PORCENTAJE DE

Valor (\$MMLV)

\$ 4.879 PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL PROPONENTE EN EL

Tipo de Proponente:

Consortio CONTRATO PRESENTADO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

50%

Actividades asociadas:

Interventoría a la construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable

A Folios 53 a 65, el proponente anexa certificado de ejecución por parte de la entidad contratante: Fundación Chemonics Colombia, donde el señor Eduardo Vergara Ortiz Gerente de Infraestructura Social suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato, el valor final del contrato, la fecha de terminación y la experiencia específica (construcción de plantas de tratamiento), pero no se evidencia el tipo, material de construcción y capacidad de la planta.

A Folios 66 s 67, el proponente anexa la liquidación del contrato, suscrito por David Flood Representante legal de la Fundación Chemonics Colombia, Edgar Esparza Representante Legal del Contratista, Maria de los Ángeles Zelaya Gerente de Donaciones de Chemonics y Alejandro Ortiz Asesor Legal de Chemonics, donde se puede evidenciar la entrega a satisfacción.

A Folios 68, el proponente anexa el compromiso consorcial suscrito por Edgar Eduardo Esparza Santos Representante legal de Esparza Ingeniería LTDA y Jorge Enrique Carreño Rangel Representante Legal de J.E.C.R. SA, en el cual se puede evidenciar el porcentaje de participación del proponente.

Observaciones:

Con la información aportada no es posible verificar que se hayan construido estructuras hidráulicas en concreto reforzado si como tampoco es posible verificar que el caudal de la planta sea igual o superior a 50 l/s

Por lo anterior, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y experiencia solicitada en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", donde se indica:

"MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. (...) y se complementa la experiencia requerida solicitando "Nota: Se entiende por:

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN1: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado"

Observaciones Subsanación:

El proponente no anexa ningún documento donde se relacionen los aspectos requeridos. Por tal razón, no se tendrá en cuenta dicho contrato para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia en cuanto a experiencia específica.

Cumple:

NO

Observación general:

Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, el proponente NO CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes y debe subsanar el contrato No. 1 y No. 2.

Observación

Subsanación General:

Con la documentación aportada para subsanar, el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, por lo cual se le da la condición de HABILITADO para continuar con el proceso de selección. El contrato 2 no cumple las condiciones de experiencia establecidas en los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-015-2016
Objeto	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento	16/11/2016
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
Integrantes y % de Participación:	ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS (100%)
Representante Legal:	MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos	X
Subsanación	

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$ 526	SMMLV

Contrato 1	PAF-ATF-I-003-2013
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, ASÍ: MUNICIPIOS DE: PAF-ATF-043-2013, ENVIGADO RURAL - ANTIOQUIA; PAF-ATF-044-2013, CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ; PAF-ATF-045-2013, MANIZALES - CALDAS; PAF-ATF-046-2013, SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA; PAF-ATF-047-2013, PEREIRA - RISARALDA; PAF-ATF-048-2013, ESPINAL - TOLIMA.

Fecha de Terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">15</td> <td align="center">7</td> <td align="center">2015</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	15	7	2015
Día	Mes	Año					
15	7	2015					
Valor (pesos):	\$ 2.464.376.138,50	EL VALOR SE AFECTA POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL PROPONENTE EN EL					
Valor (SMMLV)	\$ 3.825						
Tipo de Proponente:	CONSORCIO	CONTRATO PRESENTADO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%						
Actividades asociadas:	Interventoría a la construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable						

Observaciones:

A Folios 62 a 74, el proponente anexa la copia del contrato celebrado entre fiduciaria Bogotá S.A. administradora y vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica - Findeter y Consorcio Aguas de Colombia Grupo 5, suscrito por Carolina Lozano Ostos como Contratante y Manuel Leopoldo Góngora Sierra Representante Legal del Contratista, en el cual se puede evidenciar el objeto del contrato.

A Folios 75 a 78, el proponente anexa el documento de constitución de consorcio, suscrito por Argelino J. Durán Ariza Representante Legal de Hidroconsulta SAS y Manuel Leopoldo Tomás Góngora Representante Legal de Estudios Técnicos y Construcciones LTDA, en el cual se puede evidenciar el porcentaje de participación del proponente.

A Folios 79 a 80, el proponente anexa el certificado de ejecución por parte de la entidad contratante: Findeter, donde Giovanna Alexandra Caro como Supervisora suscribe dicho documento, en el cual se puede evidenciar el valor final del contrato y la fecha de terminación.

A Folios 81 a 82, el proponente anexa el acta de terminación de actividades contrato de interventoría suscrito por el señor Juan Camilo Quintero Serna Supervisor de Findeter y Manuel L. Góngora Sierra Representante Legal del Contratista de Interventoría, donde se evidencia la finalización de las actividades de interventoría respecto al proyecto PAF-ATF-047-2013 (PTAP Pereira).

A folios 83 a 111, el proponente anexa el acta de entrega y recibido de las obras del proyecto PAF-ATF-047-2013, suscrito por el señor Manuel L. Góngora Sierra Director de Interventoría y Néstor F. Zuluaga Hoyos Representante Legal del Contratista, donde se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Construcción de una Planta de Tratamiento con capacidad para producir 600 Lps).

A Folios 112 a 115, el proponente anexa el acta de terminación de actividades contrato de interventoría suscrito por el señor Juan Camilo Quintero Serna Supervisor de Findeter y Manuel L. Góngora Sierra Representante Legal del Contratista de Interventoría, donde se evidencia la finalización de las actividades de interventoría respecto al proyecto PAF-ATF-045-2013 (Optimización PTAP Manizales).

A folios 116 a 163, el proponente anexa el acta de entrega y recibido de las obras del proyecto PAF-ATF-045-2013, suscrito por el señor Manuel L. Góngora Sierra Director de Interventoría y Néstor F. Zuluaga Hoyos Representante Legal del Contratista, donde se puede evidenciar la experiencia específica requerida (Optimización de una Planta de Tratamiento, aumentando su capacidad en 600 Lps).

Con la documentación anexa a la propuesta se logra evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, en cuanto a la experiencia en construcción de plantas de tratamiento y aporta en valor en SMMLV para validar la condición de presupuesto.

Cumple:	SI
Debe Subsananar	NO

Observación general:	Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, por lo cual se le da la condición de HABILITADO para continuar con el proceso de selección.
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER
Fecha de diligenciamiento	NOVIEMBRE 28 DE 2016
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Proponente:	ING INGENIERIA S.A.S
Integrantes y % de Participación:	N/A
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos	
Subsanación	X

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 362.521.570	Pesos
Presupuesto Requerido:	\$ 526	SMMLV

Contrato 1

Objeto
Interventoría Técnica, Administrativa y de Control Presupuestal a los siguientes proyectos A) Construcción Fase I del acueducto rural sector los Medios "Vega Grande del Municipio de Restrepo Meta. Proyecto B. Construcción de la Línea de Aducción y/o Conducción para el Suministro de Agua desde el embalse pantano de Arce II a la Inspección de la Pradera y Veredas Guamal, La Unión Rincon Santo, Santa Rosa Canica Alta y Canica Baja del Municipio de Subachoque, Cundinamarca

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación	31	12	2012
Valor (pesos):	\$ 258.277.183,00		
Valor (SMMLV)	\$ 456		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

N/A

Actividades asociadas:
Construcción de la Planta de Tratamiento (40 lps) incluye todos los procesos (desinfección, filtración, sedimentación) ejecutada en el Municipio de Subachoque Cundinamarca

- Se presenta certificado ejecución del contrato N° 2102149 suscrito por la Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual de FONADE, de fecha 3 de Diciembre de 2013. En dicha certificación se la Planta de Tratamiento construida está integrada por estructuras en concreto reforzado.
- Se presenta Acta Liquidación Contrato de Interventoría N° 2102149 suscrito entre FONADE - ING INGENIERIA S.A de fecha 19 de Diciembre de 2013.

Observaciones:
Con la certificación aportada no es posible verificar la condiciones de experiencia de caudal en plantas de tratamiento de agua potable según lo establecido en los Términos de Referencia pues el caudal de la planta construida es de 40 l/s. por lo anterior si se pretende acreditar alguna condición adicional a la de valor con este contrato se deberá allegar información que permita verificar lo solicitado en los términos de referencia

: "...MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s..."

Observaciones Subsanación :
El proponente mediante oficio N° INGI-LIC-054-16 del 25 de Noviembre da respuesta al informe de subsanabilidad. En este documento no allega información para verificar la condición de experiencia de caudal en plantas de tratamiento de agua potable según lo establecido en los Términos de Referencia. Por lo tanto este contrato no será tenido en cuenta para la evaluación del criterio b)

Cumple:	NO
Debe Subsanar	SI

Contrato 2

Objeto

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL -MAVDT, EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS GRUPO A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fecha de terminación

Día	Mes	Año
14	9	2009

Valor (pesos):

\$ 466.440.921,00

Valor (SMMLV)

\$ 939

Tipo de Proponente:

PERSONAL JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

N/A

Actividades asociadas:

Se construye Planta de Potabilización y trasvase entre las quebradas la Cristalina y la pedregaza en Carepa de 93,33 l/s

* Se presenta certificado ejecución del contrato N° 2051998 suscrito por la Gerente de Unidad-Area de Gestión Contractual de FONADE, de fecha 25 de Julio de 2014

* Se presenta Acta Liquidación Contrato de Interventoría N° 2102149 suscrito entre FONADE - ING INGENIERIA S.A

* Se presenta acta de terminación del contrato N°009-2005 cuyo objeto es la Construcción de la Planta de Potabilización y trasvase entre las quebradas la Cristalina y la pedregaza del Municipio Carepa Antioquia, en donde se incluye el alcance del proyecto indicando lo siguiente: "...planta de tratamiento de agua potable de 93,33 l/s...". No obstante lo anterior, en dicho documento no es posible evidenciar que el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia.

Observaciones:

Teniendo en cuenta que con la información aportada no es posible verificar que las obras a las cuales se les hizo interventoría y que corresponden a la planta incluyan la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado según lo establecido en los términos de referencia los cuales en el numera 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" indican "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado" el proponente deberá allegar información que permita verificar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia.

Observaciones Subsanación:

El proponente mediante oficio N° INGI-LIC-054-16 del 25 de Noviembre da respuesta al informe de subsanabilidad. En este documento allega el Acta de Entrega y recibo Final de Obra del contrato N° 009-2005 de fecha 19 de Mayo de 2007, suscrita el Contratista, La Interventoría y el Alcalde del Municipio de Carepa. En esta, se puede evidenciar los diferentes componentes que hacen parte de la PTAP, y que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado, según lo establecido en los términos de referencia

Cumple:

SI

Debe Subsanar

NO

Observación general:

El proponente evaluado cumple con la totalidad de los criterios de experiencia mínimos exigidos en los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2016
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PO-TABLE QUEBRADA LA CINCO MIL DEL MUNICIPIO DE SOCORRO - SANTANDER
Fecha de diligenciamiento	NOVIEMBRE 28 DE 2016
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO S & D 2016
Integrantes y % de Participación:	DIEGO IGNACIO ARENAS (50%) Y SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS (50%)
Representante Legal:	DIEGO IGNACIO ARENAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	X

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en en la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O AGUA RESIDUAL experiencia que se debe acreditar con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE, expresado en SMMLV.	SI
	b.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con capacidad igual o superior a 50 l/s. Para la presente convocatoria, a efectos de acreditar la experiencia específica indicada, se acepta experiencia en intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes que implique la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas nuevas en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento, en una capacidad igual o superior a la mínima requerida; esto es, igual o superior a 50 l/s.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 362.521.570 Pesos
Presupuesto Requerido:	\$ 528 SMMLV

Contrato 1	
Objeto	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la Construcción de la Primera y Segunda Etapa del Plan Maestro de Acueducto Urbano del Municipio de Hato Corozal, Casanare

Fecha de Terminación	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">5</td> <td align="center">2011</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	4	5	2011
Día	Mes	Año					
4	5	2011					
Valor (pesos):	\$ 623.590.997,59						
Valor (SMMLV)	\$ 582,14						
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%						

Actividades asociadas: Adecuación de la bocanoma y del desarenador, construcción de una planta de tratamiento de agua potable convencional con capacidad mínima de 50 LPS, construcción de tanque de almacenamiento de 2500 m3 de capacidad, red de aducción, conducción y distribución con tuberías en PVC

Observaciones:

*Folio 45: se adjunta el acta de liquidación de contrato N° 800.06.10.03 de 2009 de fecha 29 de Diciembre de 2011, suscrito entre la Unión Temporal Casanare 2009 y las Empresas Públicas de Hato Corozal S.A.E.S.P

*Folio 46 al folio 52: se adjunta el Acta de Recibo Final de Contrato de obra N° 800.06.10.03 de 2009 de fecha 15 de Julio de 2011, en donde informa que una vez realizada la inspección total de los servicios, los trabajos se encuentran terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En dicho documento se puede evidenciar que el conjunto de obras civiles que conforman la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP construida, están integradas por estructuras en concreto reforzado

*Folio 53 se adjunta acta de terminación de contrato de consultoría de fecha 4 de Mayo de 2011

* Folio 54 se adjunta certificación contrato de obra debidamente suscrito por el Gerente de la Empresas Públicas de Hato Corozal S.A.E.S.P de fecha 27 de Diciembre de 2011. sin embargo corresponde al contrato de obra no al de interventoría,

Teniendo en cuenta que no se aporta copia del contrato ni certificación se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación

Observaciones Subsanación :

Mediante oficio del 25 de Noviembre de 2016 el Proponente remite respuesta al informe de subsanabilidad, en donde aporta el contrato de Consultoría N° 800.06.10.03 de 2009 de fecha 29 de abril de 2009, suscrito por el Gerente EPHAC S.A.E.S.P y El Contratista

Se aclara que la certificación presentada por el proponente, con la propuesta y con el informe subsanabilidad, corresponde a la certificación del contrato de obra y no del contrato de interventoría.

Cumple:	SI
----------------	----

Observación general: El proponente cumple con los criterios de experiencia requeridos en los terminos de referencia